

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 085-08, celebrada el 10 de noviembre del 2008, al ser las 10:05 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, ausente con justificación.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA DE LA AGENDA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día, solicita se traslade para la próxima sesión el punto 4 Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social, inciso 4.1 denominado “4.1. Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y las Temporalidades de la Iglesia Católica-Diócesis de Puntarenas para la ejecución del Proyecto, Centro de Atención Integral para personas en situación de Indigencia Fray Casiano de Madrid, según oficio SGDS-1121-11-08.”

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

El señor Presidente Ejecutivo, se refiere al viaje realizado la semana anterior al Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington, asistió a la X Reunión Hemisférica de la Red de Pobreza y Protección Social, en primer lugar el hecho de analizar aspectos tales como la demanda y oferta de servicios financieros en América Latina y en el Caribe para hogares de bajos ingresos. Asimismo informa que en dicha reunión les conversó sobre el Programa de Ideas Productivas y Fideicomiso.

Continúa indicando que en dicha reunión los países visitantes conversaron sobre Ideas Productivas y Fideicomiso, y estuvieron interesados en conocer más sobre la experiencia de Costa Rica y profundizar más, con la intención de ser posible la aplicación de algún modelo similar con base en la experiencia del país.

Hablar de transferencias condicionadas en efectivo e inclusión financiera, permitió la oportunidad de conversar sobre el programa Avancemos aunque es joven tiene dos años y unos meses de ser aplicado, a diferencia de México que tiene 10 años el programa “Oportunidades” y Colombia con el programa “Familias en Acción”, cuya experiencia ha servido al IMAS, para ver de qué manera se pueden superar algunos obstáculos que normalmente se presentan.

Señala que la inclusión financiera en los últimos años ha venido tomando importancia principalmente por organismos como el BID, donde manifiestan que la exclusión de las familias en condición de pobreza se inicia en el momento en que las familias nunca han tenido la oportunidad de tener una cuenta electrónica, esto los excluye del sistema.

Personalmente le llama la atención, porque en el caso de Costa Rica se vienen entregando vía sistema financiero todas las ayudas y alfabetizando financieramente a las familias, que pierdan el miedo de ir a retirar esos recursos, eso los vuelve a incluir socialmente.

El otro tema se relaciona con una mirada al futuro, la expansión de la frontera del conocimiento y de la tecnología financiera para hogares de bajos ingresos. Además se dieron preocupaciones en el caso de Haití y Bahamas, sin embargo, Costa Rica de alguna manera tiene la facilidad de hacerlo porque cuenta con un sistema de red de informática y de banca a nivel nacional, eso ayuda para contar con una plataforma que permita la distribución de los recursos. En el caso de los países como: Chile, Brasil, Colombia, Costa Rica, Venezuela y parte de Uruguay, andan muy adelantados en ese sentido.

Reitera que el programa Avancemos es único en Latinoamérica dirigido a secundaria y se pide como condición la educación, en los otros países hay otros condicionantes. En este caso se le

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

da prioridad a la educación como un instrumento vital para superar la pobreza. Tuvo la oportunidad de mostrar los gráficos del señor Miguel Gutiérrez, donde demuestra la relación que hay entre educación y pobreza que entre más años se eduque un joven menos probabilidad tiene de ser pobre.

Además le preguntaron si podía asistir este jueves a Guatemala a una reunión Centroamericana, donde se van a analizar los diferentes programas de transferencias monetarias condicionadas similares a los de Costa Rica, sin embargo, les comunicó que le era un poco difícil. En dicha reunión se va a analizar la parte operativa de las transferencias, en realidad le interesaba, porque según lo planteado en el BID, que el país tiene un problema actualmente, que los organismos internacionales ven a Costa Rica como no pobre, por los indicadores económicos y salud, no obstante, se necesita mucha ayuda por lo que los recursos de estos organismos se envían para África, Nicaragua, El Salvador y nuestro país está quizás de último en la lista de prioridades por los indicadores.

Sin embargo, les manifestó la importancia de evaluar el programa Avancemos, porque una buena evaluación va ser como la carta de presentación para que cuando ingrese la próxima administración puedan tener la idea de que el programa como tal es efectivo y lo pueda mantener e inclusive el mismo BID en el caso de México con el programa Oportunidades, evaluaron el programa.

Además el BID manifestó que existe la posibilidad de llevar a cabo ese programa en Costa Rica y apoyar en su evaluación.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece excelente que el IMAS a través del Presidente Ejecutivo haya participado en este evento. Agrega que por su trabajo ha estado en Guatemala y Honduras y conoce las iniciativas, en el caso de Guatemala el programa lo maneja el Despacho de la Primera Dama con carácter experimental y en Honduras tienen el bono escolar, pago parcial de la matrícula, sin embargo, le parece que Costa Rica está más avanzado.

Considera que parte de la estrategia es mostrar nuestros avances, por eso el vínculo con el BID es fundamental porque está buscando fórmulas para enfrentar la crisis global que se avecina e inclusive el avance de Costa Rica es de tal magnitud que de las únicas referencias que hizo el Presidente Obama en su campaña, fue reconocer que nuestro país es el más avanzado en seguridad social y que le gustaría recoger esta experiencia porque en Estados Unidos se privatizó la seguridad social y precisamente la discusión de fondo es cómo se puede retornar, porque en políticas universales tenemos muchos avances.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Agrega que el año 2009 va a ser crucial para el IMAS en el programa Avancemos por la responsabilidad que esto implica, por lo que le parece correcto que se tenga la oportunidad de contar con una intervención externa de verificación y evaluación, que a su vez permita hacer una demostración a lo externo. Por lo que sugiere, que en el año 2009 se pueda negociar con organismos como el BID, realizar un seminario o reunión en Costa Rica similar a la realizada en Washington, para discutir nuestra experiencia que va a tener avances.

En el caso que no pueda asistir el Presidente a Guatemala, es importante dar seguimiento e invitar a las autoridades del gobierno de Centroamérica para que cuenten su experiencia en nuestro país. En ese sentido, le parece que la agenda de relaciones institucionales externas debe ser parte de la estrategia del IMAS, eso no solo permite visibilidad, sino compartir y negociar respaldos externos que no está incluido en el PEI, es decir, que se incorpore algunas líneas que permita desarrollar una estrategia de relaciones internacionales todo en función del cumplimiento de nuestras propias responsabilidades.

Finalmente sería interesante que se discuta este tema y que se agregue en el PEI un capítulo de relaciones internacionales, que permita a la Institución visibilizarse, exportar y recoger apoyo externo.

El señor Presidente Ejecutivo, agrega que conversando con la señora Mary Garber, Directora del Istmo Latinoamericano en materia de política social del BID, le indico la posibilidad que en el año 2009 en Costa Rica se lleve a cabo un encuentro con los países que tienen el programa de transferencias monetaria similar como es el caso de Chile, pero también es importante conocer la experiencia de otros países como Brasil y México.

Con respecto a la evaluación le manifestó que Costa Rica presenta una traba burocrática, podrían presupuestar algún dinero para ello se tendría que hacer una modificación presupuestaria para realizar dicho encuentro.

A la Licda. Castro Durán, le parece importante que el IMAS vuelva a retomar el intercambio de experiencias con el apoyo de organismos internacionales. En cuanto a la burocracia tal vez se ha aumentado en los últimos años con la ley de Control Interno, pero la Institución tiene esta experiencia. Por ejemplo, en el año 1993 siendo en ese tiempo la Subgerente de Desarrollo Social, el Consejo Directivo la designó como la Coordinadora de un evento a nivel Latinoamericano donde el IMAS fue el anfitrión. Este evento se realizó con un aporte de la OEA, para ello visitó la OEA para conocer el detalle del aporte internacional. La Institución dio el aporte logístico y el evento se realizó exitosamente, en Puntarenas, lo cual permitió el desplazamiento para mostrar diferentes proyectos que el IMAS había financiado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

El objetivo de estos encuentros es el intercambio de experiencias, lo cual viene a ser una modalidad de capacitaciones. En este evento estuvieron presentes funcionarios de todas las Gerencias Regionales. Como resultado el IMAS obtuvo la Secretaría Pro Tempori del evento siguiente. Fue una época en la cual el IMAS tuvo una relevancia y protagonismo muy importante, ya que dio a conocer sus experiencias y a su vez conoció las de muchos otros países y organismos internacionales en el tema del combate a la pobreza. Además de recibir capacitación, gracias a este intercambio de experiencias, la participación en diferentes niveles fue un estímulo para los funcionarios. Esto se pudo lograr a un muy bajo costo para la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que con el apoyo de este Consejo Directivo si llegan esos recursos se puede llevar a cabo, lo que más le interesa es recibir la información de los países que están más adelantados en materia similar, por ejemplo Chile, Brasil, Colombia y México.

Otro punto importante, es la preocupación de Haití, cuando de forma directa manifestaron que si Chile, Brasil, Costa Rica, México han disminuido la pobreza y si les han servido los programas. Por lo que presentó el informe del INEC del aumento de la pobreza de un 1% gracias a las transferencias monetarias y a las pensiones de régimen no contributivo, un país que venía creciendo por encima del 6.6% , 7.2% y 8.1% baja a un 3.2% que es la proyección para este año y por otro lado que se venía controlando la inflación hasta menos 10% y este año va a estar entre un 14% y 16%, esperaba un impacto de la pobreza más alto, también afecta la crisis mundial.

Además les explicó el efecto que han tenido las transferencias monetarias en nuestro país que ha sido positivo, tal como lo dice el INEC y el informe del Estado de La Nación.

La Licda. Mireya Jiménez, informa que el sábado 8 de noviembre del presente año visitó conjuntamente con el Presidente de la República Pochote de Puntarenas, cree que la visita al proyecto fue muy importante es un pueblo muy pobre y lo que le impacto es que existe un conservatorio de Armonía de música, donde los niños tocan violín y violonchelo, fue impresionando escucharlos tocar en un pueblo tan pobre.

Después se hizo un recorrido por instalaciones donde las señoras de la comunidad presentaron su obras y el IMAS realizó algunas donaciones de cocinas, refrigeradoras, etc. En general la actividad estuvo muy bonita y calurosa e inclusive muchos vecinos le manifestaron su interés para que los apoyen con algunos proyectos de Ideas Productivas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Agradece la atención recibida por el señor José Miguel Salas y que además es importante que se preste atención a esa zona de Puntarenas, porque ahí se está haciendo un desarrollo social integral, desde la recreación y producción del crecimiento del ser humano desde todo punto de vista.

En realidad se sintió muy contenta participar y fue una experiencia muy bonita por lo que esta muy agradecida.

2.2. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL FORO INTERNACIONAL 2008: “CRISIS GLOBAL, SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, A EFECTUARSE EL 28 DE NOVIEMBRE, EN EL HOTEL CROWNE PLAZA COROBICÍ:

El señor Presidente Ejecutivo, señala que hay dos peticiones para asistir de las licenciadas Isabel Muñoz y María Isabel Castro y si sería pertinente que participe algún funcionario, como la Subauditora Marianela Navarro.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que no tiene interés en asistir por razones ideológicas toda vez que no coincide con el pensamiento de los expositores, sin embargo, le parece interesante y si han mostrado interés las señoras Directoras que formalmente se acredite para participar y que se habrá espacio para elijan dos funcionarios la Presidencia y la Gerencia.

El señor Presidente Ejecutivo, sugiere que se tome el acuerdo para la próxima sesión y que se incluya para que participen las Directoras María Isabel Castro, Isabel Muñoz y dos funcionarios de la Dirección Superior, la Subauditora y tres funcionarios más.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz, comenta que el miércoles anterior fue a la presentación de FUPROVI, estuvo excelente y le llamó la atención el manejo del desarrollo social. Piensa que el programa Avancemos se debería manejar no solo como transferencia monetaria, sino ir pensando para que las Gerencias Regionales hagan las indagaciones a los que reciben los recursos si sus padres tienen problemas de alcoholismo o drogas, donde a veces los jóvenes se quedan sin estudiar porque el dinero no lo utilizan para los estudios, porque los dineros se depositan en la cuenta de sus padres o representantes legal.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

La idea es que el programa Avancemos no solo se convierta en una transferencia, sino que sea más humano.

El señor Presidente Ejecutivo, coincide con lo manifestado por la Licda. Muñoz, hay que hacer demasiado, volver a estos jóvenes actores pero primero hay que consolidar el programa Avancemos en el IMAS.

La Licda. Castro Durán, señala que en las agendas del día de hoy no se incluye un punto que se conoció la semana anterior en correspondencia, el cuál se decidió que se iba a contestar de manera colegiada, y es la respuesta al oficio AI. 458-10-2008 de fecha 21 de octubre del 2008 sobre el tema “Estudios a Desarrollar durante el año 2009”. En este sentido, reitera la importancia de que este Consejo Directivo de manera colegiada analice cuáles son los temas que desea incluir en el Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el próximo año.

El Máster Edgardo Herrera, señala que por cuestiones de tiempo tienen plazo hasta el 15 de noviembre para presentar el plan a la Contraloría General de la República, por lo tanto no se puede extender el plazo, no obstante, el plan viene a este Consejo Directivo. Lo más conveniente es que este Consejo Directivo analice los estudios que se presentan y valoren si responden a las expectativas, de no ser así se pueden sustituir algunos estudios, el plan se está elaborando por cuestiones de plazo.

La Licda. Flora Jara, se refiere a un artículo de La Nación del martes 4 de noviembre que dice: “Hay que romper el círculo de la pobreza de Don Antonio Manzo”, por ejemplo señala: “El desarrollo económico de un país tiene mucho que ver con las capacidades y talentos de la gente, los valores humanos, las actitudes sociales, la educación en todos sus niveles y las condiciones políticas”, en cuanto a esto último en nuestro país hay una democracia. Sin embargo, le preocupa la educación pública mientras que ésta no tome los niveles que le corresponde en el país, será muy difícil que salga de la pobreza y más bien cada día se va ahondado la diferencia entre lo público y privado, le duele que los estudiantes de la educación pública tienen menos oportunidades y parte de eso es por la falta de disciplina.

También se indica en el artículo lo siguiente: “Proposición, en lo social lo que queremos proponer es que la sociedad civil organizada, las empresas con responsabilidad social y los medios de comunicación diseñen y lleven a la práctica una serie de microprogramas audiovisuales y escritos para uso masivo con apoyo del Estado.”, le preocupa que el Ministerio de Educación Pública cada día exige menos disciplina a los jóvenes. Considera que si el IMAS está involucrados con la pobreza debería hacer una llamada de atención o labor que indique

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

que si el educador no tiene autoridad el joven cada día va a ser más indisciplinado esto hace que se capacite menos.

Finalmente sugiere que se ponga atención y que en algo puede apoyar el IMAS, porque mientras que los jóvenes de secundaria no se preparen va a seguir la brecha social más profunda.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1- ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE PUNTARENAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA FRAY CASIANO DE MADRID, SEGÚN OFICIO SGDS 1121-11-08:

Este punto se traslada para la sesión N° 086-08.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 480-10-2008 REFERENTE A OBSERVACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. (ENTREGADO ANTERIORMENTE):

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones lo licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Luis Adolfo González, Coordinador Área Informática, Wady Solano, Depto. Auditoría, Marlen Oviedo, Depto. Planificación e Ivonne Villalta.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados antes mencionados.

El señor Auditor señala que el Consejo Directivo en su oportunidad solicito a la Auditoría el análisis del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, se remitió el oficio AI.480-10-2008. En este sentido solicita al Lic. Wady Solano que presente un resumen de lo que contiene dicho oficio y aclarar cualquier consulta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

El Lic. Wady Solano, señala que en atención al Plan de Trabajo de la Auditoría para el presente año, se procedió a revisar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información que ya fue presentado a conocimiento al Consejo Directivo.

Seguidamente presenta un resumen de las observaciones realizadas:

a) En la página 5, del documento sometido a consideración del Consejo Directivo, se indica lo siguiente: “Como herramienta de planificación estratégica, el cuadro de mando integral (CMI) inicia con el diagnóstico o identificación de los factores críticos que una organización presenta con respecto a su desarrollo o el de uno de sus aspectos en particular, que le permiten definir la Visión, la Misión y los objetivos del área de actuación”

Sobre el particular, en el documento presentado, no se aprecia el diagnóstico donde entre otras cosas se hayan analizado aspectos de la ubicación situacional del IMAS, como por ejemplo el estado actual en materia de tecnologías de información, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con lo cual se completaría un análisis interno y externo en la materia objeto de estudio, con miras a derivar de este diagnóstico los objetivos estratégicos, las estrategias y actividades para posicionar la gestión de tecnologías de información en la meta definida en la visión y propiciar el logro de objetivos en esa materia.

b) Con respecto a lo anterior, en la página 9 se indica en el cuadro de mando integral, específicamente en la columna de “Actividades” lo que textualmente se indica a continuación: “1. Elaboración de un diagnóstico regional e institucional sobre el estado actual de las tecnologías de información.”

c) Más adelante en la página 11 en la misma columna “Actividades”, pero en otro objetivo estratégico, se indica lo siguiente: “1. Identificar, definir y priorizar los principales procesos institucionales que requieren automatización.”

d) De manera similar, en la página 12 y también en la columna actividades, se indica lo siguiente: “1. Identificar los procesos institucionales desconcentrados/2. Valorar las demandas de tecnologías de información de los procesos identificados. 3. Formular y ejecutar la estrategia de soporte en las T.I. dirigida a apoyar la desconcentración de los procesos institucionales requeridos.”

e) Finalmente, en la página 13 y también en la columna actividades, se indica lo siguiente: “1. Diagnóstico de la capacidad instalada de la unidad informática de la Institución: / a. Estructura organizativa / b. Instalación física / c. Cargas de Trabajo / d. Competencias / e. Necesidades de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Capacitación, formación, actualización /. f. Análisis de relación cant. Funcionario vrs. Usuarios o sistemas de atención. / g. Herramienta tecnológicas.”

Lo anteriormente expuesto, sugiere que el diagnóstico situacional del IMAS, en materia de tecnologías de información, se estará realizando como parte de la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, sin embargo, según la teoría de la planificación estratégica, este diagnóstico es un elemento básico o esencial para la formulación de los objetivos estratégicos, puesto que permite conocer la situación actual de la organización en la materia objeto de estudio y formular estrategias para cerrar las brechas que se presentan entre la situación actual y la situación deseada a futuro que se ha plasmado en la visión.

A manera de ilustración y como anexo a este oficio, se presenta un extracto del cuadro de “Objetivos, Acciones, Metas Estratégicas y Responsables” del Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, para el período 2005- 2007. Este cuadro se deriva de un análisis tipo FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas), el cual fue confeccionado utilizando la metodología del Cuadro de Mando Integral, que cubre cinco perspectivas o dimensiones a saber: Dimensión de valor público, de Apoyo político, Financiera, de procesos internos y de aprendizaje o crecimiento.

Lo anterior por cuanto no se apreció en el documento sometido a consideración del Consejo Directivo, cuál es el diagnóstico que permitió formular los objetivos estratégicos planteados en dicho plan.

a) En el documento analizado, se indica la necesidad de la integración de sistemas y servicios en materia de tecnologías de información. Esta integración se visualiza a través de un producto que se conoce como **modelo de arquitectura de información** el cual desarrolla un esquema, de cómo fluye la información a través de los “sistemas” de información institucionales, de las “aplicaciones computarizadas” y sus interrelaciones, lo que permite ver cuales áreas del negocio están automatizadas y cuales requieren procesos de automatización a futuro y facilita tomar previsiones para que puedan interrelacionarse y compartir datos entre si cuando sean desarrolladas. Este modelo de arquitectura de información, no se presenta en el documento sometido a consideración del Consejo Directivo, sin embargo, la Administración en el Plan de Implantación del Manual de Normas para el Control de las Tecnologías de Información, que fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo CD. 002-08, indicó que la implantación de esta norma (2.2), sería cubierta con la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), lo cual no se está logrando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Además en la página 12 del cuadro de mando integral del PETI, específicamente la columna de actividades se indica lo siguiente: “1. Priorizar las diferentes actividades del PETI y las necesidades de recursos para su ejecución./2 Formular un cronograma de ejecución del PETI.”

Con respecto a lo anterior, se considera que este cronograma debió ser parte integral del PETI y su elaboración debió contemplarse en la formulación del plan como tal. Asimismo, el cuadro de mando integral presentado no indica quienes son los responsables de llevar a cabo las actividades señaladas en éste, lo cual dificultará desde todo punto de vista el control y seguimiento de su ejecución. Al respecto y a manera de ejemplo véase nuevamente el anexo único de este oficio, en el cual se puede apreciar las fechas de cumplimiento de metas y responsables de su ejecución, incluidos en el cuadro del Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo CD 002-08 del 10 de enero del 2008, la elaboración de este Plan debió finalizar desde el mes de abril del 2008, lo cual revela un considerable atraso en la ejecución de esta actividad de implantación del Manual de Normas de Tecnologías de Información.

La Licda. Castro Durán comenta que se ha referido al tema en otras sesiones y le preocupa enormemente porque hay un incumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría con fecha 16 de diciembre del 2005, mediante el oficio DFOE-568, donde se remite el informe DFOE-SO-49-2008, sobre la Gestión de Tecnologías de Información del IMAS y en donde se dispone al Consejo Directivo lo siguiente: “a) Elaborar en el plazo de 6 meses un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), con base en el análisis y replanteamiento que se está realizando del Plan Estratégico Institucional que aborde componentes tales como la misión, visión, objetivos estratégicos del Desarrollo Informático y los proyectos informáticos a desarrollar ubicados por jerarquía y prioridad, tanto aquellos relacionados con el hardware como en el contexto de la arquitectura de sistemas y soluciones tecnológicas a necesidades institucionales. b) Confeccionar en un plazo de seis meses una propuesta de políticas en materia informática, etc.”.

Señala que ha transcurrido mucho tiempo y lo que se presenta es una propuesta deficitaria, por tanto pregunta: Cuánto tiempo más va a tardar para que este Consejo Directivo apruebe el PETI?.

En este momento se está haciendo entrega de una propuesta de acuerdo, y propone que se adicione un por tanto que diga: “Ordenar a la Gerente General que establezca las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

responsabilidades con respecto a la elaboración de esta propuesta que fue presentada al Consejo Directivo hasta ahora. Es decir, que se agregue un por tanto en el sentido de que se determinen las responsabilidades por no contar sino hasta ahora, con una propuesta del PETI.

Asimismo, en la propuesta de acuerdo no se establecen términos, cree que no se puede dejar sin fijar plazos. Por otra parte le gustaría escuchar la opinión del señor Auditor Interno, respecto a cómo el Consejo Directivo se releva de la responsabilidad de no atender esta disposición de la Contraloría General de la República hasta ahora, a pesar de que inclusive posterior a este informe, se tomó un acuerdo para solicitar una serie de aspectos en relación con el PETI, los cuales tampoco se tomaron en cuenta, por lo que considera que dicho acuerdo no está cumplido.

Con respecto a las observaciones presentadas por la Auditoría y por la Licda. Castro Durán, el Lic. Fernando Sánchez, señala que el año anterior al inicio de este proceso de PETI, el primer paso realizado fue presentar el diagnóstico a este Consejo Directivo, por lo que la señora Directora solicitó el documento en físico, este año se les volvió a presentar el documento en físico dada la solicitud expresa y al igual que se expuso los resultados del diagnóstico que dio inicio al proceso del PETI.

Al desconocer la parte de las metodologías ni como se aplican, quizás no se adjunto al documento del plan nuevamente el diagnóstico, pero el primer paso en este Consejo Directivo fue la presentación del diagnóstico de situación de tecnologías de información. Reitera que este año el documento del diagnóstico se presentó en físico a este Consejo Directivo, dicho diagnóstico se presentó por primera vez en noviembre del año anterior y volviéndose a presentar este año. Aclara que tal vez no es algo de conocimiento de la Auditoría, porque fue el Consejo Directivo que conoció ese diagnóstico.

En relación con la elaboración de las actividades y cronogramas, en su oportunidad solicitó que ese plan se discutiera en este Consejo Directivo, por lo que no iba a presentar un cronograma de algo que no había sido aprobado por los señores Directores.

La Licda. Flora Jara, considera que se debería contar con una explicación de parte de los responsables para que este Consejo Directivo pueda tener más criterios para decidir. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado por el Lic. Sánchez, le extraña que en el informe que presenta la Auditoría y lo que aparece en el PETI dice: “Como herramienta de planificación estratégica del cuadro de mando integral se inicia con el diagnóstico de identificación.” En realidad no entiende por qué al decir inicia se refiere a que ya se hizo eso y no que viene dentro del plan, porque después dice: “1- Elaboración de un diagnóstico regional institucional

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

sobre el estado actual.” Aunque le parece la explicación de Lic. Sánchez, pero no entiende por qué en el plan específicamente vienen estas actividades como acciones que se van a realizar dentro del plan y no como indica la Auditoría que deberían estar previas al plan, por lo que solicita una explicación antes de tomar una decisión.

La Licda. Marlen Oviedo, explica que cerca de 20 funcionarios que fueron designados por las respectivas unidades y por el grupo que estaba coordinando el proceso, cuando se hizo el diagnóstico que se presentó a este Consejo Directivo se les paso junto con otros documentos incluyendo las normas técnicas de tecnologías de información a las personas que iban a participar en el proceso de formulación del PETI, este material fue conocido por ellos con dos meses de tiempo, a parte que muchos de los que participaron llenaron la encuesta y conocieron por donde andaba la información que se requería, para adelantándose en el tema de tecnologías de información.

Se realizaron seis talleres de trabajo participativo usando el cuadro de mango integral como guía de construcción estratégica pero con una intencionalidad de facilitar el proceso de gestión estratégica, se inició con la aplicación de un juicio grupal ponderado, esto es una metodología con su respaldo científico utilizado por un compañero que desarrollado mucha habilidad en el campo, que ha sido un experto en el uso del juicio grupal ponderado, de tal manera que ha sido buscado por muchas entidades externas al IMAS incluso a nivel internacional para participar en este tipo de procesos para su facilitación.

En dicho taller se obtuvo 10 criterios o factores críticos de éxito para el uso y aplicación de las tecnologías en el IMAS, dichos factores se convirtieron en las preguntas generadoras que iban a propiciar en cada una de las perspectivas que se desarrollan en el cuadro de mando integral, esto es como el resultado muy general de un diagnóstico, es decir, como actualizar el diagnóstico al momento del punto de partida de la formulación el PETI. Estos factores se trajeron en preguntas para trabajar la perspectiva de usuario, financiera, proceso interno y de aprendizaje considerada en el PEI.

De alguna manera se hizo un segundo diagnóstico a través de la aplicación de esta metodología de juicio grupal ponderado y los resultados de este diagnóstico fueron utilizados como punto de partida para la construcción de cada una de las perspectivas que están en el plan y cada uno de los objetivos, indicadores, iniciativas estratégicas y de las acciones que ahí se consideran.

En la parte de diagnóstico se consideró tener en cuenta los elementos institucionales que caracterizaban las tecnologías de información para empezar a trazar las grandes líneas para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

decidir, pensar y actuar, que es lo que contiene el PETI.

Todo esto es el resultado de 22 personas que trabajaron intensamente en seis diferentes sesiones con el proceso, es el recurso humano con que cuenta la Institución, que día a día tienen que luchar y lineal con las tecnologías de información para sacar adelante su trabajo y que tienen la visión del usuario externo que fue muy discutida en el proceso para llegar a generar estas iniciativas. Por su puesto, que falta traducir las actividades en tareas y luego en un cronograma para ver como se concretan.

Aclara que los niveles de diagnóstico son diferentes una cosa es el diagnóstico general que da pie al desarrollo del Plan Estratégico y otro los diagnósticos más particulares y específicos que están considerados como parte de las actividades en cada una de las iniciativas estratégicas. A grande rasgos esa fue como la metodología y el proceso para concluir con PETI.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que con la explicación anterior le queda más claro el panorama.

El Lic. Jorge Vargas, sugiere corregir en la propuesta de acuerdo el punto 2.2, para que diga: “Ordenar a la Subgerencia Administrativa Financiera que se realice el diagnóstico de necesidades que como establece la teoría de la planificación, es un elemento básico esencial para la formulación de los Objetivos Estratégicos.”

El Lic. Jorge Vargas, señala que tiene algunas confusiones que se debería formalizar ya que no ha existido la adecuada comunicación, pero con todo el respecto con las operaciones que hace la Auditoría sobre procesos son de carácter conceptual y metodológico y sobre eso hay muchas opiniones, porque básicamente esta sobre la ausencia del diagnóstico, formalmente se dice que existe, pero de todas maneras en esta materia de informatización de modernización el diagnóstico es una constante, porque no se puede tomar decisiones sobre qué tipo de equipamiento y entrenamiento, sino se hace un diagnóstico permanente o periódico.

Existe un diagnóstico de arranque que da la base para hacer una propuesta estratégica, pero el punto de vista del cumplimiento de un proceso estratégico modernización tecnológica hay que hacer diagnósticos periódicos, por el cambio que existe en la tecnología de la información. En ese sentido piensa que un plan estratégico de carácter tecnológico informático tiene que plantear etapas proceso y no necesariamente actividades.

Sobre actividades y cronograma, señala que un plan estratégico define procesos y etapas, las actividades se va en un plan de trabajo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

se desprende del PEI, por eso le parece que se observan enfoques diferentes sobre aspectos metodológicos y de proceso y al hablarse que existe un diagnóstico de arranque que desconoce, le parece que lo que se denota es falta de dialogo y conversación interna.

El señor Auditor General, manifiesta estar de acuerdo con lo indicado anteriormente por el señor Director, la Auditoría debe apoyarse en la teoría para realizar observaciones al documento, buscando la pertinencia del plan que está siendo sometido a consideración del Consejo Directivo. La Auditoría señala en la página 5, que esto es un texto que se está retomando de lo que la Administración presenta al Consejo Directivo, donde se indica que ese proceso de planificación arranca con el diagnóstico, pero en actividades o acciones programadas del plan estratégico se indica que se va a hacer ese diagnóstico, si ya existiera pregunta cuál es el objeto o el sentido de que dentro de las actividades se plantee elaborar un diagnóstico.

Considera que eso es un punto de fondo que hay que analizar, e inclusive recuerda de un diagnóstico que se hizo, con base en un cuestionario que envió la administración, por lo que se debe verificar si eso responde realmente a un diagnóstico de la situación de la Institución con respecto a las tecnologías de información y a lo que se requiere para hacer un plan de esta envergadura, la Auditoría no va a entrar a analizar la pertinencia o el fondo de ese documento, pero señala que es fundamental que primero debe hacerse un análisis para conocer el estado actual, para de ahí tender líneas y establecer acciones en concordancia con la misión y visión, y de esta manera poder ubicarse en ese estado futuro deseado.

En caso de que metodológicamente se indique que se debe aportar el diagnóstico o no en el documento, considera que es básico que esté se conozca, porque con base en este es que se va a evaluar la pertinencia de las necesidades o debilidades que se detectaron y las estrategias que se están planteando. Agrega que independientemente de que la teoría lo pida o no, la Auditoría le recomienda al Consejo Directivo que visualice ese estado actual y que analice las estrategias que se están planteando.

Independientemente de la teoría, los aspectos planteados son cuestiones básicas y de lógica para que el Consejo Directivo pueda analizar la pertinencia de las estrategias que se están planteando. No obstante, hay una serie de aspectos que se establecen como actividades, que sugieren como necesarias para elaborar un plan estratégico, en lugar de incluir acciones concretas para alcanzar los objetivos trazados.

Sin embargo, son asuntos que se pueden manejar, la idea no es enterrar, sino que es fundamental que este documento se apruebe para que la Institución pueda avanzar en esta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

línea. El Consejo Directivo, según lo que establece la Ley General de Control Interno, es el principal responsable y no se releva de responsabilidades con el hecho de girar instrucciones trasladando un documento a la Administración; sino que su deber es velar porque se cumpla con lo solicitado en los términos y plazos requeridos.

Recomienda al Consejo Directivo solicitar al Subgerente Administrativo Financiero, que incorpore las debilidades, amenazas, y la información del estado actual en que se determinó se encuentra la Institución en lo que respecta a las tecnologías de información, es decir el resultado del diagnóstico realizado para analizar la relación y pertinencia de las estrategias planteadas.

Con base en lo anterior, el Lic. Fernando Sánchez, señala que en el documento se plantea una parte del diagnóstico que fue conocido en este Consejo Directivo, pero le recuerda al Lic. Solano la existencia del diagnóstico a pesar de que no se adjuntó y que se aclara de cuál diagnóstico se habla en el documento.

Aclarar que se presentó ante este Consejo Directivo el documento formal del diagnóstico, en la sesión No.033-08 del 5 de mayo del presente año, el mismo fue conocido en primera instancia en noviembre del año anterior, consta no solo el cuestionario sino también de la capacidad en sistemas que tiene la Institución, las necesidades que requiere de acuerdo al PEI.

Agrega que no habría ningún inconveniente, si este Consejo Directivo solicita que se incluya el diagnóstico en el PEI.

A la Licda. Castro Durán, le parece preocupante que este Consejo Directivo decida incorporar el diagnóstico sin antes analizarlo ya que en su oportunidad indicó que tiene muchas debilidades.

El asunto de informática siempre se vincula con el Cuadro de Mando Integral, se incorporan todas las acciones del PEI en el PETI y es tan poco lo que desarrolla en relación con la información que este Consejo Directivo pidió mediante acuerdo, que en su opinión este acuerdo está sin ejecutar, ya que en dicho acuerdo se pide el estado actualizado del Hardware y del Software de que dispone el IMAS y lo que se presenta, no lo incluye.

El señor Presidente Ejecutivo solicita un receso para la redacción de la propuesta de acuerdo.

Seguidamente procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1.- Acoger en todos sus extremos el oficio A.I.-480-10-2008, suscrito por el Master

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, referente a Observaciones al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y trasladarlo a la Subgerencia Administrativa Financiera para su acatamiento. 2-Ordenar a la Subgerencia Administrativa Financiera: 2.1. Que en el documento a presentar a este Consejo Directivo se incorpore el diagnóstico situacional del IMAS, en el que se contemple el estado actual en materia de tecnologías de información, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con lo cual se completaría un análisis interno y externo en la materia objeto de estudio, con miras a derivar de ese diagnóstico los objetivos estratégicos. 2.2. Que en lo que respecta a la integración de sistemas y servicios en materia de tecnologías de información se debe presentar el modelo de arquitectura de información. 2.3. Que en el cronograma del PETI, se debe indicar quienes son los responsables y plazos para llevar a cabo las actividades señaladas en éste, con el fin de un mejor control y seguimiento de su ejecución, el cual deberá ser presentado en un plazo de 15 días hábiles.

La Licda. Castro Durán, se refiere a la propuesta presentada por el Lic. Jorge Vargas, en el sentido de mantener actualizado un diagnóstico de necesidades, coincide con los Directores que eso es muy operativo. No obstante, este Consejo Directivo debe velar por el buen uso de los fondos públicos.

Sin embargo, según lo planteado en el acta No.008-08, cuando se hizo una primera presentación del documento, señaló la conveniencia para este Consejo Directivo, de que se presenten escenarios posibles en tecnologías de información en términos de costo beneficio, porque de lo que se trata no es de pedir con base en un diagnóstico de necesidad, sino de hacer un buen uso de los recursos, determinando cuánto le va a costar a la Institución y cuáles son los resultados esperados.

Sin embargo, quiere garantizarse que en el punto 2.1, en el FODA prevalezca la lógica del buen uso de los fondos públicos, ya que no se trata sólo de pedir y estar adquiriendo la última tecnología de punta, sino de utilizar los recursos al máximo posible.

El señor Presidente Ejecutivo señala que si se rescata lo antes manifestado en el punto 2.1.

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo anteriormente leída.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 377-08

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio AI.480-10-2008 del 31 de octubre del 2008, la Auditoría Interna se refiere a las Observaciones al Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- 2- Que la Auditoría en el citado oficio indica que con respecto al documento denominado Plan Estratégico de Tecnologías de Información sometido a conocimiento del Consejo Directivo, se indica lo siguiente:
 - a) Página 5:

“Como herramienta de planificación estratégica, el cuadro de mando integral (CMI) inicia con el diagnóstico o identificación de los factores críticos que una organización presenta con respecto a su desarrollo o el de uno de sus aspectos en particular, que le permiten definir la Visión, Misión y los Objetivos del Área de actualización”.
- 3- Que sobre este punto la Auditoría manifiesta que en el documento presentado no se aprecia el diagnóstico donde entre otras cosas hayan analizado aspectos de la ubicación situacional del IMAS, como por ejemplo el estado actual en materia de tecnologías de información, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con lo cual se completaría un análisis interno y externo en la materia objeto de estudio, con miras a derivar de ese diagnóstico los objetivos estratégicos, las estrategias y actividades para posicionar la gestión de tecnologías de información en la meta definida en la visión y propiciar el logro de los objetivos en esas materia.
- 4- Que la Auditoría manifiesta con respecto a las páginas 9, 11, 12 y 13 del documento indicado lo siguiente:
 - “ Pág. 9. 1- Elaboración de un diagnóstico regional e institucional sobre el estado actual de las tecnologías de información.”
 - “ Pág. 10. 1- Identificar, definir y priorizar los principales procesos institucionales que requieren automatización.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

“Pág. 12. 1- Identificar los procesos institucionales desconcentrados/2. Valorar las demandas de tecnologías de información en los procesos identificados. /3- Formular y ejecutar la estrategia de soporte en las T.I: dirigida a apoyar la desconcentración de los procesos institucionales requeridos.”

“Pág. 13. 1- Diagnóstico de la capacidad instalada de la unidad informática de la Institución: / a. Estructura organizativa /b. Instalación física. /c. Cargas de Trabajo / d. competencias / e. Necesidades de Capacitación, formación, actualización /. f. Análisis de relación cant. Funcionarios Vrs Usuarios o sistemas de atención / g. Herramientas tecnológicas.

5.- Que la Auditoría en relación con lo anterior sugiere que el diagnóstico situacional del IMAS, en materia de tecnologías de información, se estará realizando como parte de la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, sin embargo según la teoría de la planificación estratégica, este diagnóstico es un elemento básico o esencial para la formulación de los objetivos estratégicos, puesto que permite conocer la situación actual de la organización en la materia objeto de estudio y formular estrategias para cerrar las brechas que se presentan ante esta situación actual y la situación deseada a futuro que se ha plasmado en la visión.

6.- Que la Auditoría en el referido oficio manifiesta que en el documento analizado se indica la necesidad de la integración de sistemas y servicios en materia de tecnologías de información. Esta integración se visualiza a través de un producto que se conoce como modelo de arquitectura de información, el cual no se presenta en el documento sometido a consideración del Consejo Directivo, sin embargo, la Administración en el Plan de Implantación del Manual de Normas para el Control de las Tecnologías de Información que fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo CD-002-08, indicó que la implantación de esta norma (2.2) sería cubierta con la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), lo cual no se está logrando.

7- Que la Auditoria indica que en el documento supraindicado en su página 12 del cuadro de mando integral del PETI, se indica:

“1. Priorizar las diferentes actividades del PETI y las necesidades de recursos para la ejecución./2. Formular un cronograma de ejecución del PETI”.

8.- Que la Auditoria indica con respecto al punto anterior que este cronograma debió ser parte integral del PETI y su elaboración debió contemplarse en la formulación del plan como tal. Además que no se indica quienes son los responsables de llevar a cabo las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

actividades señaladas en éste, lo cual dificultará desde todo punto de vista el control y seguimiento de su ejecución.

9.- Que según manifiesta la Auditoría el Consejo Directivo en el acuerdo CD-002-08 del 10 de enero del 2008, la elaboración de este Plan debió finalizar desde el mes de abril del 2008, lo cual revela un considerable atraso en la ejecución de esta actividad de implantación del Manual de Normas de Tecnologías de Información.

POR TANTO

Se acuerda

1.- Acoger en todos sus extremos el oficio A.I.-480-10-2008, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, referente a Observaciones al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y trasladarlo a la Subgerencia Administrativa Financiera para su acatamiento.

2.- Ordenar a la Subgerencia Administrativa Financiera:

2.1. Que en el documento a presentar a este Consejo Directivo se incorpore el diagnóstico situacional del IMAS, en el que se contemple el estado actual en materia de tecnologías de información, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con lo cual se completaría un análisis interno y externo en la materia objeto de estudio, con miras a derivar de ese diagnóstico los objetivos estratégicos.

2.2. Que en lo que respecta a la integración de sistemas y servicios en materia de tecnologías de información se debe presentar el modelo de arquitectura de información.

2.3. Que en el cronograma del PETI, se debe indicar quienes son los responsables y plazos para llevar a cabo las actividades señaladas en éste, con el fin de un mejor control y seguimiento de su ejecución, el cual deberá ser presentado en un plazo de 15 días hábiles.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Marlen Oviedo.

5.2. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 485-11-2008, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 228-08, REFERENTE AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 357-08:

El Máster Edgardo Herrera, señala que mediante el oficio AI. 485-11-2008 se le da seguimiento al cumplimiento del acuerdo CD-228-08, en relación con la implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

El Lic. Wady Solano, señala que el oficio A.I.485-11-2008, corresponde a la verificación del cumplimiento del acuerdo CD-228-08, en primer instancia indica que este acuerdo es producto del oficio A.I.284-06-2008 suscrito por la Auditoría Interna, donde se realizaron algunas observaciones al Plan de Implementación del Manual de Normas para el Control y la Gestión de las Tecnologías de Información en el IMAS, como resultado a lo anterior se hicieron algunas observaciones y se le solicitó a la Administración realizar una serie de modificaciones a este plan.

A continuación se exponen las observaciones sobre el cumplimiento del referido acuerdo, las cuales se realizan al amparo de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 22, de la Ley General de Control Interno:

a) El punto 2.1 del acuerdo CD 228-08, señala textualmente lo siguiente: Constituir de manera formal el equipo de trabajo y la designación del responsable requerido para gestionar el proceso de implementación y ejecución del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el Instituto Mixto de Ayuda Social, en un plazo de 15 días hábiles.

Sobre el particular, mediante resolución de las diez horas del 12 de agosto del 2008, la Gerencia General procedió a designar formalmente el equipo de trabajo para gestionar el proceso de implementación.

b) El punto 3.1. del acuerdo 228-08, indica textualmente lo siguiente: Definir los responsables, los costos estimados, los recursos técnicos y la infraestructura requerida para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Implementación efectiva y controlada del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, en un plazo de 15 días hábiles.

Se determinó que mediante oficio SGAF 548-09-2008, del 05 de setiembre, la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General y el Lic. Luis Adolfo González Alguera, presentan un informe al Consejo Directivo sobre el cumplimiento del punto 3 del Acuerdo CD 228-08, en el cual adjuntan el documento denominado “Lista de Actividades Manual de Normas Técnicas (Actualización 28 de agosto de 2008)”. En este documento, es posible apreciar los responsables del cumplimiento de cada actividad, y un cuadro resumen de recursos asignados donde se incluyen recursos humanos, de tecnologías de información y financieros, con indicación de costos asociados a la utilización de los distintos recursos requeridos. De acuerdo con lo anterior, se verificó el cumplimiento de lo solicitado en el punto 3.1 del supra citado acuerdo.

c) El punto 3.2. del acuerdo 228-08, señala textualmente lo siguiente: Reconsiderar la inclusión en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, las normas “Gestión de Calidad”, “Independencia y Recurso Humano de la Función TI”, “Administración de los datos”, “Atención de requerimientos de los Usuarios de TI”, “Manejo de incidentes”, “Administración de Servicios Prestados por Terceros” y “Seguimiento y evaluación del Control Interno en TI”, en un plazo de 30 días hábiles.

Anteriormente la Auditoría había solicitado incluir actividades para cumplir 8 normas adicionales, cuya revisión permitió determinar la necesidad que la Administración evalué si era necesario incluir algunas actividades más para completar el cuadro de normas para la implementación de este plan.

Con relación a lo anterior y con vista en la “Lista de Actividades Manual de Normas Técnicas (Actualización 28 de agosto de 2008)”, se determinó que la Administración no incluyó actividades para el cumplimiento de 3 normas de las 8 solicitadas que son: “Independencia y Recurso”, “Administración de los datos” y “Administración de Servicios Prestados por Terceros”.

Con relación a las normas indicadas, conviene destacar lo relativo a la norma “4.3 Administración de datos”, la cual establece que la organización debe asegurarse de que los datos que son procesados mediante tecnologías de información, corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, que son procesados en forma completa, exacta y oportuna,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

y transmitidos, almacenados y desechados en forma íntegra y segura. Al respecto, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esta norma, involucran el establecimiento de controles en los principales sistemas de información, lo cual compromete la participación no solo del Área de Desarrollo Informático, sino de todas las áreas usuarias de los principales sistemas de información de la institución, por lo que debe ser abordada mediante una estrategia que considere ese requerimiento.

Adicionalmente y según se indica en el oficio SGAF-548-09-2008, mediante oficio ADI-018-2008, se acogieron las normas: 1.2. Gestión de la calidad, 4.1 Definición y administración de Acuerdos de Servicio y 4.5 Manejo de Incidentes, lo cual fue comprobado por esta Auditoría a través de la revisión del listado de actividades.

En relación con la decisión de la administración, de no incorporar actividades al plan para el cumplimiento de algunas normas sugeridas por esta Auditoría a ser reconsideradas, con esta situación se está corriendo el riesgo de que las medidas implementadas por la Administración no sean suficientes para que en julio del 2009, la Institución esté preparada para cumplir con la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Motivo por el cual esta Auditoría Interna, recomienda que el Consejo Directivo solicite al Sub Gerente Administrativo Financiero, en su calidad de responsable de la Aplicación del Plan, que le suministre información sobre las consideraciones y análisis efectuados por la Administración que la motivaron a no incorporar actividades para el cumplimiento de algunas de las normas sugeridas por la Auditoría Interna. Lo anterior a efecto de contar con mayores elementos de juicio, que permitan al Órgano Colegiado disponer lo pertinente.

d) El punto 3.3. del acuerdo 228-08 indica textualmente lo siguiente: 3.3. Valorar las prioridades dadas en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, considerando la naturaleza, ejecución presupuestaria, la proximidad de la realización de las gestiones necesarias para ejecutar el presupuesto ordinario del año 2008 y 2009, importancia relativa y cuantía de los recursos e inversión de Tecnologías de Información, con la finalidad de establecer las prioridades de implementación de las norma (sic) de forma definitiva según lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, en un plazo de 30 días hábiles.

Con relación a lo anterior, en la “Lista de Actividades Manual de Normas Técnicas Actualización 28 de agosto de 2008)” adjunta al oficio SGAF 548-08-2008 se puede observar que se incluyeron las actividades para el cumplimiento de las normas y se realizaron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

modificaciones a la calendarización de éstas, con lo cual se estaría cumpliendo con lo sugerido por la Auditoría Interna y lo dispuesto por el Consejo Directivo en el punto 3.4.

e) Finalmente, el punto 3.4. del acuerdo 228-08 indica textualmente lo siguiente: 3.4 Presentar informes de avance del Plan Estratégico de Tecnologías de Información ante el Consejo Directivo como parte de los informes trimestrales.

En relación con este punto, en la sesión ordinaria 059-08 celebrada el 04 de agosto del 2008, se presentó al Consejo Directivo un informe del estado de Avance de la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el 23 de octubre mediante oficio SGAF 658-10-2008, se presentó a conocimiento, análisis y aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del IMAS.

Con relación a este Plan Estratégico, la Auditoría Interna, mediante oficio AI, 480-10-2008, del 31 de octubre, emitió las observaciones que en materia de su competencia, estimó pertinentes.

Referente a las consideraciones que indicadas anteriormente que están por cumplir, el Lic. Fernando Sánchez, señala que por un error involuntario de impresión, pero la Administración consideró actividades para las normas que no estaban incluidas y al planteamiento de la Auditoría fueron incluidas por la Administración, se estará presentando el cronograma en la siguiente sesión, igual con las fechas para considerar la totalidad del cronograma hasta julio del próximo año, cuando se tienen que implementar la totalidad de las normas.

Aclara que la Administración si está acogiendo las observaciones presentadas por la Auditoría y se estaría cumplimiento con los puntos pendientes la próxima sesión.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1.- Se acoge el oficio A.I.485-11-2008, referente a la Verificación del Cumplimiento del Acuerdo CD- 228-08 del Consejo Directivo y se da por cumplido el Acuerdo CD-357-08. 2.- Se traslada a la Subgerencia Administrativa Financiera el oficio A.I.-485-11-2008, para su acatamiento. 3.- Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero: 3.1. Que en un término de cinco días hábiles, presente un informe en el que indique las consideraciones y análisis efectuados por la Administración que la motivaron a no incorporar actividades para el cumplimiento de algunas de las normas sugeridas por la Auditoría Interna, con el fin de que este Órgano Contralor cuente con mayores elementos de juicio que le permitan disponer lo pertinente. 3.2. Para dar cumplimiento con lo que dispone la Contraloría General de la República, se ordena adecuar la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

calendarización para el cumplimiento de la norma 3.4. a julio de 2009. 4.- Ordenar a la Administración cumplir con los términos establecidos en los respectivos acuerdos so pena a incurrir en responsabilidad por el incumplimiento de estos plazos.

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo anteriormente leída.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 378-08

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Acuerdo CD- 357-08 tomado en la sesión ordinaria 082-08, celebrada el 27 de octubre del presente año, el Consejo Directivo dispuso lo que a continuación se indica:

“Trasladar a la Auditoría Interna el oficio GG 1915-08-2008, de fecha 19 de agosto del 2008, así como la documentación soporte, con el fin de que se proceda a la verificación del cumplimiento del acuerdo CD-228-08, tomado en la sesión del Consejo Directivo celebrada el 10 de enero del 2008, referente al Plan de Implementación dispuesto en las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República y su vez preparen un informe.

2.- Que mediante oficio A.I. 485-11-2008 del 03 de noviembre de 2008, la Auditoría Interna da cumplimiento al Acuerdo CD 357-08, y se refieren a la verificación del cumplimiento del Acuerdo 228-08, relacionado con el Plan de Implementación dispuesto en las normas técnicas para la gestión y el control de tecnologías de información de la Contraloría General de la República y preparar un informe.

3.- Que indica la Auditoría que de conformidad con lo que dispone el acuerdo CD-228-08 señalan textualmente lo siguiente:

a) Punto 2.1 dispone textualmente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

“constituir de manera formal el equipo de trabajo y la designación del responsable requerido para gestionar el proceso de implementación y ejecución del Plan de Implementación y ejecución del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de la Tecnologías de información en el Instituto Mixto de Ayuda Social, en un plazo de quince días hábiles.

Indica la Auditoría que en cumplimiento de lo arriba indicado la Gerencia General mediante resolución de las diez horas del 12 de agosto de 2008, designó formalmente el equipo de trabajo.

b) .- Que el Punto 3.1. dispone textualmente:

3.1. Definir los responsables, los costos estimados, los recursos técnicos y la infraestructura requerida la implementación efectiva y controlada del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, en un plazo de 15 días hábiles.

Indica la Auditoria que en cumplimiento de dicho Acuerdo la Master Margarita Fernández Garita, Gerente General y el Lic. Luis Adolfo González Alguera, mediante oficio SGAF-548-09-2008, de fecha 05 de septiembre, presentan un informe al Consejo Directivo sobre el cumplimiento del acuerdo CD-228-08.

c) .- Que el Punto 3.2., dice textualmente:

“3.2. Reconsiderar la inclusión en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de Tecnologías de Información en el IMAS, las normas de “gestión de calidad”, “independencia y Recurso Humano de la Función TI”, “Administración de los datos”, “Atención de requerimientos de los usuarios de TI”. “Manejo de Accidentes”, “Administración de Servicios Prestados por Terceros” y “Seguimiento y evaluación del Control Interno TI”, en un plazo de treinta días hábiles.”

Manifiesta la Auditoría que en relación con la “Lista de Actividades Manual de Normas Técnicas (actualización 28 de agosto de 2008) indicadas en el punto 3.2., se determina que la Administración no incluyó actividades para el cumplimiento de las siguientes normas, cuya reconsideración fue solicitada por la Auditoria Interna. 2.4 Independencia y Recurso Humano de la Función TI, 4.3. Administración de Datos, 4.6., Administración de Servicios Prestados por Terceros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

4. Que este Consejo Directivo con el fin de contar con mayores elementos de juicio que le permitan disponer lo pertinente ordena al Subgerente Administrativo Financiero que en un término de cinco días hábiles, presente un informe en el que indique las consideraciones y análisis efectuados por la Administración que la motivaron a no incorporar actividades para el cumplimiento de algunas de las normas sugeridas por la Auditoría Interna.

d) .- El punto 3.3. dispone textualmente:

“Valorar las prioridades dadas en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, considerando la naturaleza, ejecución presupuestaria, la proximidad de la realización de las gestiones necesarias para ejecutar el presupuesto ordinario del año 2008-2009, importancia relativa y cuantía de los recursos e inversión de Tecnologías de Información, con la finalidad de establecer las prioridades de implementación de la norma (sic) de forma definitiva según lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, en un plazo de 30 días hábiles.

La Auditoría indica que en la “Lista de Actividades Manual de Normas Técnicas (Actualización 28 de agosto de 2008)”, adjunta al oficio SGAF-548-08-2008, se incluyeron las actividades para el cumplimiento de las normas y se realizaron las modificaciones a la calendarización de éstas, con lo cual se estaría cumpliendo con lo sugerido por la Auditoría Interna. Sin embargo en el caso de la norma 3.4. se indica como plazo de cumplimiento en el mes de agosto de 2009, sin embargo la Contraloría General de la República indica que ésta debe ser implementada al 31 de julio de 2009.

5.- Con respecto a lo anterior este Consejo Directivo ordena a la Subgerencia Administrativa Financiera, adecuar la calendarización para el cumplimiento de la norma 3.4. a julio de 2009.

f) .- Punto 3.4. que dice textualmente:

3.4. Presentar informes de avance al Plan Estratégico de Tecnologías de Información ante el Consejo Directivo como parte de los informes trimestrales.

6.- Indica la Auditoría que en relación con el anterior punto en la sesión ordinaria 059-08, celebrada el 04 de agosto de 2008, se presentó ante este Consejo Directivo un informe del estado de avance de la Formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el 23 de octubre mediante oficio SGAF-658-10-2008, a lo cual la Auditoría mediante oficio A.I: 480-10-2008, emitió las observaciones correspondientes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

7.- Que este Consejo Directivo ordena a la Administración cumplir con los términos de establecidos en los respectivos acuerdos sopena a incurrir en responsabilidad por el incumplimiento de estos plazos

POR TANTO

Se acuerda.

1.- Se acoge el oficio A.I.485-11-2008, referente a la Verificación del Cumplimiento del Acuerdo CD- 228-08 del Consejo Directivo y se da por cumplido el Acuerdo CD-357-08.

2.- Se traslada a la Subgerencia Administrativa Financiera el oficio A.I.-485-11-2008, para su acatamiento.

3.- Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero:

3.1. Que en un término de cinco días hábiles, presente un informe en el que indique las consideraciones y análisis efectuados por la Administración que la motivaron a no incorporar actividades para el cumplimiento de algunas de las normas sugeridas por la Auditoria Interna, con el fin de que este Órgano Contralor cuente con mayores elementos de juicio que le permitan disponer lo pertinente.

3.2. Para dar cumplimiento con lo que dispone la Contraloría General de la República, se ordena adecuar la calendarización para el cumplimiento de la norma 3.4. a julio de 2009.

4.- Ordenar a la Administración cumplir con los términos establecidos en los respectivos acuerdos sopena a incurrir en responsabilidad por el incumplimiento de estos plazos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Luis Adolfo González.

5.3. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 479-10-2008, EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 328-08, REFERENTE AL REGLAMENTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

***PARA LAS VARIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DE LA
INSTITUCIÓN, PRODUCTO DEL OFICIO A.I. 392-09-2008.***

El Máster Edgardo Herrera, señala que la Administración presentó en su oportunidad a consideración del Consejo Directivo el Reglamento Interno de Variaciones y Modificaciones Presupuestarias, por lo que se procedió a tomar el acuerdo CD-328-08, en el sentido de trasladar para la próxima sesión el análisis del Oficio A.I. 392-09-2008, se requería que la Administración sometería a consideración de Consejo Directivo, varios escenarios tomando en cuenta las observaciones de la Auditoría, en ese acuerdo se estableció presentar en la sesión siguiente.

De tal manera, que la Auditoría informa que el acuerdo CD-328-08, no se ha cumplido y le recuerda al Consejo Directivo cautelar el cumplimiento de los acuerdos que adopta, a efectos que los documentos se presenten en los plazos establecidos por los señores Directores. Agrega que el reglamento no se ha aprobado, porque no se ha entrado a evaluar las observaciones de la Auditoría, tomando en consideración lo solicitado a la Administración.

A la Licda. Flora Jara, no le queda claro que si al aprobar el acuerdo anterior, automáticamente se estaría aprobando el reglamento.

La Licda. Margarita Fernández, señala que lo que está pendiente es el punto de los escenarios que se debe hacer conjuntamente con la Auditoría.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1) Acoger el Oficio A.I. 479-08 de la Auditoría Interna relacionado con el Incumplimiento del Acuerdo CD-328-08, relacionado con el Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución. Traslado a la Gerente General, Máster Margarita Fernández Garita, para su acatamiento. 2) Ordenar a la Máster Margarita Fernández, Gerente General y al Lic. Fernando Sánchez, Sub Gerencia Administrativa Financiera, procedan a presentar para la próxima sesión el cumplimiento de la disposición emitida en el Acuerdo CD-328-08, con el fin de que dicha propuesta de Reglamento sea aprobada, so pena a incurrir en responsabilidad por el no acatamiento de esta disposición.

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo anteriormente leída.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 379-08

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio A.I. 479-10-2008 del 31 de octubre de 2008, la Auditoría Interna se refiere al Incumplimiento del Acuerdo 328-08, relacionado con el Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución.
- 2.- Que la Auditoria en el citado oficio indica que mediante acuerdo CD-328-08, tomado en la sesión 076-2008, celebrada el 06 de octubre del presente año, el Consejo Directivo dispuso:

“Trasladar para la próxima sesión el análisis del oficio A.I.-392-09-2008 de fecha 16 de septiembre del 2008, sobre las Observaciones al Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, para conocer por parte de la Administración varios escenarios tomando en cuenta las observaciones de la Auditoria, dicha propuesta debe contemplar ejemplos de montos y porcentajes”. (el subrayado no es del original).
- 3.- Que la Ejecución del acuerdo arriba mencionado se le asignó a la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa Financiera.
- 4.- Que la Auditoria Interna indica en el supracitado oficio que se determinó que ni en la Sesión siguiente a la 076-2008 y posteriores se ha procedido a analizar el oficio AI-392-2008, tampoco se conoce si la Administración ha elaborado la propuesta requerida por el Consejo Directivo.
- 5.- Que en virtud de que no se ha cumplido el Acuerdo CD-328-2008, el IMAS no dispone de un Reglamento Interno que regule la materia concerniente a las variaciones y modificaciones presupuestarias.
- 6.- Que este Consejo Directivo en aras de cumplir con lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Organos Públicos, Municipales y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados (R-1-2006-CO-DFOE), giró instrucciones a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa a efecto de que la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

administración presentara varios escenarios tomando en cuenta la observaciones de la Auditoría en el oficio A. I.-392-2008, en la sesión posterior a la 076-2008.

7.- Que este Consejo Directivo ha verificado que la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa ha incumplido con la disposición emitida en el Acuerdo CD-328-08, transgrediendo con esta actuación lo que indican las siguientes normas del Reglamento emitido por la Contraloría General de la República :

“Artículo 14 – Responsabilidad del jerarca en el trámite interno de formulación, aprobación y ejecución de modificaciones presupuestarias. Corresponde al Jerarca establecer los mecanismos y procedimientos formales que estime conveniente.” (el subrayado no es del original).

“Artículo 18- Responsabilidad del jerarca y titulares subordinados en la aplicación del presente reglamento. Los jefes y titulares subordinados deberán establecer los mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en este Reglamento. (el subrayado no es del original)”

Artículo 19.- Régimen Sancionatorio. El incumplimiento de lo establecido en este Reglamento, dará lugar a la aplicación de las responsabilidades que establecen la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley de Control Interno, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito y las disposiciones concordantes. (el subrayado no es del original).

8.- Que la Auditoria indica al Consejo Directivo que el incumplimiento del Acuerdo CD-328-08, conlleva a la inobservancia de la normativa arriba promulgada, lo que podría acarrear el establecimiento de responsabilidades y que el no contarse con un Reglamento Sobre Variaciones y Modificaciones Presupuestarias en la Institución, provoca que el proceso objeto de esta regulación continúe sus operaciones sin estar sujeto a un marco normativo interno, lo cual desde el punto de vista de control es total y absolutamente inconveniente.

9.- Que este Consejo Directivo con el fin de acatar las disposiciones que se emiten en el Reglamento de la Contraloría General de la República, ordena a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa financiera que para la sesión del lunes diecisiete de noviembre de 2008, deberá cumplirse con lo ordenado en el Acuerdo CD-328-08. Asimismo se les permite recordar lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
NOVIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 085-08.**

“Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Acoger el Oficio A.I. 479-08 de la Auditoría Interna relacionado con el Incumplimiento del Acuerdo CD-328-08, relacionado con el Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución. Traslado a la Gerente General, Máster Margarita Fernández Garita, para su acatamiento.
- 2) Ordenar a la Máster Margarita Fernández, Gerente General y al Lic. Fernando Sánchez, Sub Gerencia Administrativa Financiera, procedan a presentar para la próxima sesión el cumplimiento de la disposición emitida en el Acuerdo CD-328-08, con el fin de que dicha propuesta de Reglamento sea aprobada, so pena de incurrir en responsabilidad por el no acatamiento de esta disposición.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los invitados por lo que se retiran de la sala de sesiones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:25 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE

LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE